Alpa Corral, 13 de mayo de 2025.-

DECRETO Nº 2262/2026

VISTO:

Las disposiciones del Decreto N° 2186/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, y la necesidad de prorrogar los servicios de atención de los asadores, cantina, estacionamiento y otros servicios ubicados el sector conocido como "*Sauces Colorados*".

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 2186/2025 se otorgó Permiso Administrativo al señor Juan José GAUNA, D.N.I. N° 38.312.777, con domicilio en Los Ligustros esq. Las Acacias de esta localidad, a los fines de la prestación de los servicios de atención de los asadores, cantina y otros anexos ubicados el sector conocido como "*Sauces Colorados*", desde el 01 de noviembre de 2025 **hasta el 30 de abril de 2026**.

Que se entiende necesario disponer una prórroga de ese Permiso Administrativo a los fines de que, **hasta el 30 de septiembre** del corriente año, los asadores y demás servicios ubicados en el sector público denominado "*Sauces Colorados*" se encuentre en buen estado de mantenimiento y de higiene a los fines de la más adecuada atención de los vecinos de la localidad o de los turistas que quieran utilizar esos servicios.

Que, hasta que se realice la selección de un concesionario, es necesario e imperioso que se asegure y garantice la prestación de esos servicios.

Escaneado con CamScanner

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE **desde el día 1 de mayo de 2026 y hasta el día 30 de septiembre de 2026** el Permiso Administrativo que fuera otorgado mediante Decreto N° 2186/2025 al señor Juan José GAUNA, D.N.I. N° 38.312.777, con domicilio en Los Ligustros esq. Las Acacias de esta localidad, a los fines de la prestación de los servicios de atención de los asadores, cantina y otros anexos ubicados el sector conocido como "*Sauces Colorados*", en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones establecidas en ese instrumento legal.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner